



Florida, 28 de mayo de 2023
AT-1004394

Señor(a)

AMALIA VALVERDE ALEGRIAS

Suscriptor **255086**
Ruta Reparto **7810-81-170-002190**
Cto Tarragona Bajo
Florida

NOTIFICADO	
Fecha	_____
Nombre	<u>Amalia Valverde Alegrias</u>
Apellidos	<u>Valverde Alegrias</u>
Tipo de Usuario	<u>Residencial</u>
PAGA POR VOS	
Fecha	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 01 de abril de 2023 al 02 de mayo de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 719 - 749, para un consumo de **30M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 15 de mayo de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 15 de mayo de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1004394 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 763.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se visita el predio y todo se encuentra en buen estado, sin fugas. un medidor para dos predios."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a **Se visita el predio y todo se encuentra en buen estado, sin fugas. un medidor para dos predios..**

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándoles que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Florida, 28 de mayo de 2023

AT-1004394

Señor(a)

AMALIA VALVERDE ALEGRÍAS

Suscriptor **255986**

Ruta Reparto: **7610-81-170-002190**

Dirección: **Cto Tarragona Bajo**

Ciudad: **Florida**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: LINA BENEFICIA M.

Apellidos: LINA 790 357

Tipo Iden: _____ Numero: 300346 0095

Más Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 19 No. 8-33 B/ , del municipio de Florida Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificada personalmente el oficio AT-1004394.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder público notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DEYNA JULIE